



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3687/19

P11

PATRIMONIO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0059717/2017; HCD-103/2016

TIGRE, 9 de septiembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3687/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto N° 13/19 mediante el cual se declaró operada la prescripción administrativa del inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Quinta 111, Manzana 111 "d", parcela 16, con una superficie de 744,4350 m2, designado según Título Lote 14, Plano 57-113-1949, de acuerdo a los antecedentes expresados en dicho Decreto y constancias obrantes en el expediente 4112-59717/17.

ARTICULO 2.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales de rigor para obtener la inscripción dominial, por parte de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3687/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto N° 13/19 mediante el cual se declaró operada la prescripción administrativa del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Quinta 111, Manzana 111 "d", Parcela 16, con una superficie de 744,4350 m2, designado según Título Lote 14, Plano 57-113-1949, de acuerdo a los antecedentes expresados en dicho Decreto y constancias obrantes en el expediente 4112-59717/17.-

ARTICULO 2°.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales de rigor para obtener la inscripción Dominial, por parte de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2019.-



Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

H. CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

ORDENANZA 3687/2019

O2001-1
B818

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 1498/19

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.